

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MARZO DE 2026

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-017/2026

**COMISIONADO PONENTE: JOSÉ
ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO**


**SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA
HERRERA SOLÍS**

**ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
CUMPLIMIENTO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Cumplimiento emitido por esta CNHJ, de fecha 12 de marzo de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 12 de marzo del 2026.


**LIC. MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLÍS
SECRETARIA DE PONENCIA IV**

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MARZO DE
2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-017/2026

PARTE ACTORA: MARIO ALBERTO
MEDRANO ALCÁZAR

PARTE ACUSADA: VIOLETA GUERRERO
CASTRO

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ
ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO

SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA
HERRERA SOLÍS

ASUNTO: ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del escrito de desahogo presentado por el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**, recibido vía correo electrónico de este Órgano Jurisdiccional, el día 23 de febrero de 2026 a las 12:05 horas mediante el cual cumple en tiempo y forma con el requerimiento que se le realizó en fecha 18 de febrero de 2026.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Presentación del escrito de queja. El 16 de diciembre de 2025, el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar** en su calidad de Protagonista del cambio verdadero de morena, presentó escrito de queja vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional, en contra de la **C. Violeta Guerrero Castro**.

SEGUNDO. Acuerdo de Admisión. El 27 de enero de 2026, esta Comisión Nacional emitió Acuerdo de Admisión, respecto del recurso promovido, mismo que fue notificado a la parte actora vía correo electrónico el día 28 de enero de 2026.

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional o CNHJ.

TERCERO. De la imposibilidad de notificación a la parte acusada. Conforme a lo ordenado en el Acuerdo de Admisión, se instruyó llevar a cabo las notificaciones a través de los medios contemplados para tal fin, sin embargo, a la fecha de emisión del presente acuerdo, no se ha podido emplazar a la **C. Violeta Guerrero Castro**, en el domicilio que fue señalado.

CUARTO. Requerimiento al actor. En fecha 18 de febrero de 2026, se emitió Acuerdo de Requerimiento, solicitando a la parte actora proporcionara un domicilio válido para realizar el correcto emplazamiento, esto con la finalidad de vigilar el cumplimiento del principio del debido proceso, así como la garantía de audiencia de la parte acusada.

QUINTO. Cumplimiento al requerimiento. En fecha 23 de febrero de 2026, se recibió vía correo electrónico, escrito signado por el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**, en el que señala nuevo domicilio para notificar a la parte acusada, con lo cual se le tiene por cumplido, en tiempo y forma, el requerimiento realizado.

SEXTO. De la vista a la parte acusada. Una vez que obra en autos la dirección de la parte acusada, procédase a la notificación a la misma del Acuerdo de Admisión emitido por esta Comisión Nacional, así como el presente Acuerdo.

Lo anterior, con la finalidad de que la misma pueda rendir contestación al procedimiento instaurado en su contra, en los términos indicados en el Acuerdo de Admisión, considerando sexto.

Por lo tanto, y con fundamento en los artículos 49° incisos d. y o., 54° y 56° del Estatuto de morena; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Agréguese el presente Acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado al **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**.

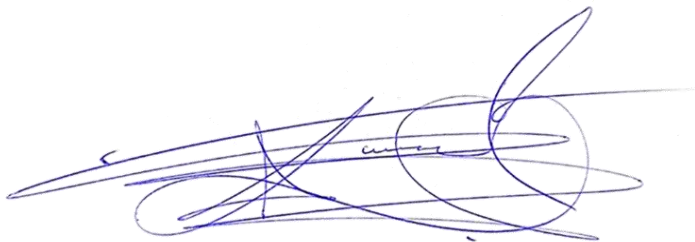
TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. Violeta Guerrero Castro**, así como el Acuerdo de Admisión de fecha 27 de enero de 2026, corriéndole traslado del recurso de queja presentado para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del presente, responda lo que a su derecho convenga.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la parte actora, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese durante 72 horas en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional el presente Acuerdo, a fin de notificar a las partes y demás personas interesadas, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA